

## Concurso Vivienda y Ciudad, arquitectos.

1-¿El edificio que figura en el terreno como “edificio no considerado para concurso” significa que se preservara o que será demolido? ¿En caso de ser preservado tiene algún uso proyectado?

**El edificio no forma parte del concurso, considerando el terreno como vacío sin preexistencias edilicias.**

2- En el apartado 2.7 PROGRAMA, las relaciones porcentuales no se explican muy claramente. Si bien la cualificación y caracterización queda a consideración de los participantes, ¿Cómo debiéramos entender y aplicar estas expresiones para dar cumplimiento a las bases?

**Se prevé:**

**40% de las viviendas de 60 m2 que incorporen 4 camas (una doble y dos simples)**

**40 % de viviendas de 80 m2 que incorporen 6 camas (una doble y 4 simples)**

**20 % restante de las viviendas a determinar por el proyectista.**

**Del total de las 240 viviendas el 20 % deberá incluir 30 m2 adicionales que permitan incorporar actividades anexas y complementarias a la vivienda (locales, taller, oficina, etc)**

3-Si bien las bases enumeran algunas actividades complementarias a las domesticas, y que podrían evidenciar pistas del futuro habitante, ¿Existe algún segmento concreto de la población al que iría destinada la vivienda, del cual considerar su caracterización socioeconómica para el proyecto?

Variables que son condicionantes a la hora de elaborar la propuesta.

**El concurso de ideas “VIVIENDA Y CIUDAD” promueve reflexiones proyectuales sobre las viviendas de nuestro tiempo y lugar, situandas estas en la ciudad de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina.**